



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2013-MPT

Pampas, 06 de marzo de 2013

VISTO:

El Informe N° 167-2013-SGRRHH-MPT del señor José Ricardo Velit Villareal – Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N° 0087-2013-GPP/MPT del Eco. Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para, “Publicación en el Diario Oficial el Peruano, las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas, de Todos los Obligados de la Municipalidad” e Informe N° 050-2013-GAF-MPT del señor Rodolfo Walde Quispe - Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe N° 167-2013-SGRRHH-MPT el señor José Ricardo Velit Villareal – Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para, “Publicación en el Diario Oficial el Peruano, las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas, de Todos los Obligados de la Municipalidad”, por la suma de S/4,641.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas y, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Señor **JOSE RICARDO VELIT VILLAREAL**, por el importe de **S/. 4,641.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Meta	:	0009: Gerencia Recursos Materiales, humanos y Financieros.
- Rubro	:	07: Fondo de Compensación Municipal (Foncomún)
-Específica de Gastos	:	2.3.22.41.
		S/. 4,641.00
	TOTAL:	S/. 4,641.00

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE